

SELLO QVARTO, VEINTE MARAÑEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.



15

Decreto y auto de suspension

En la villa de Bolanos a veintete y ocho de Mayo de mil setecientos noventa y dos. Juan de Jimeno y congregados los señores Justiciaes Rracionales de esta villa que firmaron a fin de elegir un ayuntamiento para el año futuro de noventa y tres y los depositarios de esta villa Maria S. ma desobediendo por suscribir al intento a Juan de Alvarado, Juan Jimeno, y Manuel Davero con Juan Calcedo el qual dijeron su sentir que desde luego los eligieron y elejeron por talon un ayuntamiento desobediendo a sus nombres dho nombrados y que se les intimase y haya saber para la aceptación sufragando con cargo consueño establecido, firmaron sus señores de que doy fe

Domingo Baucisora Justicia Bolanos
Hilario Lopez Villanueva
Diego Camacho Villanueva
Amador
Diego Pardehano



En la villa de Bolanos a diez de Junio de mil setecientos noventa y tres. Juan de Jimeno y congregados los señores Justiciaes Rracionales de esta villa que firmaron a fin de elegir un ayuntamiento para el año futuro de noventa y cuatro y los depositarios de esta villa Maria S. ma desobediendo por suscribir al intento a sus nombres dho nombrados y que se les intimase y haya saber para la aceptación sufragando con cargo consueño establecido, firmaron sus señores de que doy fe

PANAMA
1710

co a... del Sr. Fr. D. Juan...
... se como...
... de hazer la...
... para el...
... teniend por personas...
... a D. Bionac...
... de donde...
... con la qualidad...
... fueran...
... de un...
... respectu...
... admitido...
... con...
... al ultimo...
... de...
... de un...
... de...

monon Dofa = ^{Justo} Agustín Solano Diego Camacho y Velasco
Domingo Sautista
Hilario Lopez
Villanueva
Amorin
Diego Landellano

